

Radicado N° Fo10zofrSXqI9U-eO3NPXg
Bogotá, 11 de agosto de 2020

Señor:
Anónimo
Toronto

Respetado

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la petición formulada ante este Ministerio en la que solicita información respecto a cómo expedir su pasaporte, y cédula de ciudadanía, que estos trámites se encuentran suspendidos en el Consulado de Colombia en Toronto.

Sobre el particular nos permitimos indicar que, para tramitar el pasaporte, usted deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Dirigirse a una de las oficinas de pasaportes personalmente para presentar los documentos, la toma de la fotografía y el registro de huellas y firma. No es necesario llevar fotos.
- Presentar original de la cédula de ciudadanía en formato válido (amarilla con hologramas).
- Cuando el solicitante no tenga cédula de ciudadanía en formato válido, podrá presentar los siguientes documentos, de acuerdo a su caso:
- Contraseña por primera vez expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, la cual debe tener foto y huella, copia simple del registro civil de nacimiento expedido por el Notario, Registrador o Cónsul.
- Contraseña expedida por solicitud de duplicado o renovación de la cédula de ciudadanía emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, la cual debe tener foto, huella.
- Presentar pasaporte anterior, si lo tiene.
- En caso de pérdida o hurto del pasaporte, el solicitante solo deberá informar a la oficina expedidora dicha situación, bajo la gravedad de juramento.

Por otro lado, con respecto a la información sobre el trámite de su cédula de ciudadanía, nos permitimos informarle que, si usted hace referencia a la expedición de cédula por primera vez, usted deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Presentarse personalmente.
- Tener dieciocho (18) años cumplidos.
- Cuando la nacionalidad se ha obtenido por nacimiento, se debe aportar copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento o tarjeta de identidad biométrica. Si se trata de nacionalidad por adopción el documento a presentar es la carta de naturaleza o la resolución de inscripción.
- Deberá llevar 3 fotos, las cuales deberán cumplir con las características que encontrará en el enlace suministrado a continuación:
https://toronto.consulado.gov.co/tramites_servicios/tramites_exterior/cedula_ciudadania

Sin embargo, y teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el virus Covid-19, usted deberá notificarle al Consulado la importancia de estos documentos, pues sólo se están realizando trámites urgentes plenamente justificados, por medio de los siguientes canales de atención:

- Correo electrónico: ctoronto@cancilleria.gov.co
- Teléfono de emergencia: 647.205.5232

Recuerde que usted podrá consultar información adicional en el siguiente enlace: <https://toronto.consulado.gov.co/newsroom/news/2020-04-08/22559>

Por favor no responda este mensaje

Agradecemos contestar la encuesta para calificar nuestro servicio en el siguiente enlace: <https://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-ciac>

Atentamente,